



**NOTA DE ESTUDIO**

**ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES**

**COMISIÓN ADMINISTRATIVA**

**Cuestión 75: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Administrativa**

**CUESTIONES QUE HAN DE SER CONSIDERADAS POR LA  
COMISIÓN ADMINISTRATIVA**

(Nota presentada por el Secretario de la Comisión Administrativa)

**RESUMEN**

Se presentan en esta nota, en el Apéndice A, el proyecto de atribuciones del Grupo de trabajo sobre presupuesto y del Grupo de trabajo sobre cuotas de la Comisión Administrativa, y en el Apéndice B los proyectos de resoluciones consolidadas dimanantes de la cuestión 72.

**Grupo de trabajo sobre presupuesto y Grupo de trabajo sobre cuotas**

Se propone que, como ya lo ha hecho anteriormente, la Comisión establezca los siguientes grupos de trabajo:

- a) un Grupo de trabajo sobre presupuesto integrado por siete a once miembros; y
- b) un Grupo de trabajo sobre cuotas integrado por cinco a siete miembros.

Tal como se dispone en el Artículo 22 del Reglamento interno permanente de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (Doc 7600), cada grupo elegirá a su presidente de entre sus miembros. Los miembros del Grupo de trabajo sobre cuotas actuarían a título personal.

En el Apéndice A figura el proyecto de atribuciones de los grupos de trabajo propuestos. La Comisión podrá disponer que se agreguen instrucciones particulares al darse traslado de las distintas cuestiones a los grupos.

**Proyectos de resoluciones consolidadas**

En el Apéndice B se presentan proyectos de resoluciones consolidadas dimanantes de la Cuestión 72 del orden del día – Examen de los gastos, aprobación de las cuentas y examen de los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios económicos de 2007, 2008 y 2009 (referencias A37-WP/53, AD/10; A37-WP/54, AD/11; y A37-WP/55, AD/12), respecto a la cual la Comisión habitualmente resuelve en sesión plenaria.

**Medidas propuestas:** Se invita a la Comisión Administrativa a aprobar:

- a) el proyecto de atribuciones que figura en el Apéndice A; y
- b) los proyectos de resoluciones que figuran en el Apéndice B.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con la Estrategia de implantación básica 1 y no se relaciona con ningún Objetivo estratégico.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	A37-WP/1, P/1 A37-WP/4, P/3 A37-WP/55, AD/12 A37-WP/54, AD/11 A37-WP/53, AD/10

## APÉNDICE A

### PROYECTO DE ATRIBUCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PRESUPUESTO Y EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CUOTAS DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA

#### Grupo de trabajo sobre presupuesto

La Comisión Administrativa del 37º período de sesiones de la Asamblea pide al Grupo de trabajo sobre presupuesto:

- 1) que examine el proyecto de Presupuesto de la Organización para 2011, 2012 y 2013 (A37-WP/43, AD/2) y formule las correspondientes recomendaciones a la Comisión;
- 2) que al presentar sus conclusiones ante la Comisión tenga en cuenta todos los puntos de vista expuestos por las delegaciones durante los debates de la Comisión Administrativa sobre la cuestión anterior; y
- 3) que en su informe incluya proyectos de resolución, según corresponda.

#### Grupo de trabajo sobre cuotas

La Comisión Administrativa del 37º período de sesiones de la Asamblea pide al Grupo de trabajo sobre cuotas:

- 1) que compruebe la exactitud de la interpretación matemática dada por el Secretario General a los principios establecidos en la Cláusula 1 de la Resolución A21-33, enmendada por las Resoluciones A23-24, A31-20 y A36-31, según se refleja en la nota A37-WP/42, AD/1;
  - 2) que formule recomendaciones para prorratear entre los Estados contratantes los gastos de la Organización correspondientes a 2011, 2012 y 2013 de acuerdo con los principios establecidos en la Cláusula 1 de la Resolución A21-33, enmendada por las Resoluciones A23-24, A31-20 y A36-31, y toda otra instrucción que la Comisión Administrativa pudiera dar al grupo de trabajo;
  - 3) que tenga en cuenta todos los puntos de vista expuestos por las delegaciones en la Comisión Administrativa al presentar sus conclusiones a la Comisión; y
  - 4) que en su informe incluya proyectos de resolución, según corresponda.
-

## APÉNDICE B

### PROYECTOS DE RESOLUCIONES CONSOLIDADAS DIMANANTES DE LA CUESTIÓN 72

#### **Resolución 72/1: Aprobación de las cuentas de la Organización correspondientes a los ejercicios económicos de 2007, 2008 y 2009 y examen de los respectivos informes de auditoría**

*Considerando* que se han presentado a la Asamblea, previo envío a los Estados contratantes, las cuentas de la Organización correspondientes a los ejercicios de 2007, 2008 y 2009 y los informes de auditoría de las mismas que en su calidad de Auditor externo de la OACI presentaron la Auditora General del Canadá (2007) y el Tribunal de Cuentas de Francia (2008 y 2009) – quienes son miembros del Grupo Mixto de Auditores Externos de las Naciones Unidas y los organismos especializados;

*Considerando* que el Consejo ha examinado los informes de auditoría y los ha sometido a la consideración de la Asamblea; y

*Considerando* que, de conformidad con el párrafo f) del Artículo 49 del Capítulo VIII del Convenio, se han verificado los gastos;

*La Asamblea:*

1. *Toma nota* del informe de la Auditora externa sobre las cuentas auditadas correspondientes al ejercicio económico de 2007 y de los comentarios del Secretario General sobre las recomendaciones formuladas en el informe de auditoría;
2. *Toma nota* del informe del Auditor externo sobre las cuentas auditadas correspondientes al ejercicio económico de 2008 y de los comentarios del Secretario General sobre las recomendaciones formuladas en el informe de auditoría;
3. *Toma nota* del informe del Auditor externo sobre las cuentas auditadas correspondientes al ejercicio económico de 2009, de los comentarios del Secretario General sobre las recomendaciones formuladas en el informe de auditoría y del informe sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditora externa correspondientes a ejercicios anteriores;
4. *Aprueba* las cuentas auditadas correspondientes al ejercicio de 2007;
5. *Aprueba* las cuentas auditadas correspondientes al ejercicio de 2008; y
6. *Aprueba* las cuentas auditadas correspondientes al ejercicio de 2009.

**Resolución 72/2: Aprobación de las cuentas relacionadas con las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administradas por la OACI, en calidad de organismo de ejecución, correspondientes a los ejercicios económicos de 2007, 2008 y 2009 y examen de los informes de auditoría sobre los estados financieros de la Organización que también abarcan las cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

*Considerando* que se han presentado a la Asamblea, previo envío a los Estados contratantes, las cuentas en las que figura el estado de los fondos asignados a la OACI por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y que la OACI administra en calidad de organismo de ejecución correspondientes a los ejercicios de 2007, 2008 y 2009, así como los informes de auditoría sobre los estados financieros de la Organización que también abarcan las cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo presentados en su calidad de Auditor externo de la OACI por la Auditora General del Canadá (2007) y el Tribunal de Cuentas de Francia (2008 y 2009) – los que son miembros del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y los organismos especializados;

*Considerando* que el Consejo ha examinado los informes de auditoría y los ha presentado a la Asamblea para su examen y traslado al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y

*Considerando* que el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo disponen que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a las que se les haya encargado la ejecución o realización de actividades del PNUD deben transmitir al Administrador, para que las presente a la Junta Ejecutiva, cuentas que indiquen la situación de los fondos que les haya asignado el Administrador y que esas cuentas deben llevar certificaciones de comprobación de los auditores externos de las organizaciones e ir acompañadas de los informes que presenten esos auditores.

*La Asamblea:*

1. *Toma nota* del informe de la Auditora externa sobre los estados financieros de la Organización, que también abarca las cuentas relativas al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administradas por la OACI en calidad de organismo de ejecución, correspondiente al ejercicio económico de 2007 y de los comentarios del Secretario General sobre las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría;

2. *Toma nota* del informe del Auditor externo sobre los estados financieros de la Organización, que también abarca las cuentas relativas al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administradas por la OACI en calidad de organismo de ejecución, correspondiente al ejercicio económico de 2008 y de los comentarios del Secretario General sobre las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría;

3. *Toma nota* del informe del Auditor externo sobre los estados financieros de la Organización, que también abarca las cuentas relativas al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administradas por la OACI en calidad de organismo de ejecución, correspondiente al ejercicio económico de 2009 y de los comentarios del Secretario General sobre las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría;

4. *Aprueba* las cuentas relativas al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administradas por la OACI en calidad de organismo de ejecución correspondientes al ejercicio económico de 2007;

5. *Aprueba* las cuentas relativas al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administrados por la OACI en calidad de organismo de ejecución correspondientes al ejercicio económico de 2008;

6. *Aprueba* las cuentas relativas al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administradas por la OACI en calidad de organismo de ejecución correspondientes al ejercicio económico de 2009; y

7. *Encarga* que dichos estados financieros de la Organización, que también abarcan las cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administradas por la OACI, y los informes de auditoría se transmitan al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para que los presente a la Junta Ejecutiva.

— FIN —